

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excmo. Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Químicas, línea o fracción . . . . . 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción . . . . . 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción . . . . . 1,00 —

Idem particulares . . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 50 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. B. el Príncipe de Asturias e Infante y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Sección de Aeronáutica

#### ANUNCIO

Dispuesto por Real orden comunicada fecha 20 de agosto último que por la Dirección del Material del Servicio de Aviación se contrate mediante subasta pública de carácter local el suministro de fluido eléctrico para el Aerodromo de Cuatro Vientos, se hace público por medio del presente anuncio significándose que hasta las diecisiete horas del día 9 de octubre próximo estará de manifiesto el pliego único de condiciones durante las horas hábiles de oficina en las del señor Director del Material en el Aerodromo mencionado.

Los que deseen presentar proposiciones lo verificarán ante el Tribunal de subasta y en el referido local el día 10 de octubre a las once de la mañana.

Los licitadores extenderán sus proposiciones reintegradas con póliza de 3,00 pesetas presentándolas en pliegos cerrados ajustándose con la mayor exactitud en su redacción a lo prevenido en el pliego de condiciones citado y al modelo que a continuación se inserta.

Los licitadores acompañarán a aquellas el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer según el concepto en que los licitadores comparezcan y los restantes documentos que se detallan en el pliego de condiciones y modelo de proposición, siendo rechazada aquella que no reúna todos los requisitos exigidos en los mismos.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante quien con anterioridad a la adjudicación definitiva deberá exhibir los resguardos de haberlos satisfecho.

#### Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de..., clase, número..., expedida en..., (o pasaporte de extran-

jería en su caso) que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ejército, fecha..., (o en la *Gaceta de Madrid*, o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid), para el suministro de fluido eléctrico al Aerodromo de Cuatro Vientos y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento y a efectuar el servicio de que se trata con arreglo a la siguiente tarifa (o por el precio único de ..., pesetas.)

Hasta un consumo mensual de kilowatios 10.000 hora, ... pesetas el kilowatio.

De 10.000 a 12.000 kw. hora, ... pesetas el kilowatio.

De 12.000 a 15.000 kw. hora, ... pesetas el kilowatio.

De 15.000 a 18.000 kw. hora, ... pesetas el kilowatio.

De 18.000 a 21.000 kw. hora, ... pesetas el kilowatio.

De 21.000 en adelante, ... pesetas el kilowatio.

(Expresense todos los precios en letra)

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, certificado del Comité Regulador de la Producción Industrial, al alta o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del Retiro Obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), el certificado referente a la obligación que contrae de no meter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes, certificación expedida por su Director o Gerente que acredite no forman parte de la Empresa o Sociedad ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (C. L. número 454) y Real decreto de 24 de diciembre de 1928 D. O. número 284 y el resguardo de la Caja General de Depósitos (o de la Sucursal de...) justificativo de haber depositado la garantía provisional prevenida.

Cuatro Vientos, 11 de septiembre de 1930.—El Director del Material, accidental, Alberto A. Rementería.

(E—445)

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### DE LA PROVINCIA DE MADRID

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14, 15 y 20 al 23 de la carretera de Escalona a Sotillo de la Adrada, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. José González Rex, vecino de Cenicientos, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 18.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 29.544,19 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 12 de septiembre de 1930. El Ingeniero Jefe, Francisco de Alacete.

(E.—334 bis)

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1917, vencimiento de 15 de mayo de 1930, serie A, números 342.046 a 70, 342.762, 355.553 a 56, 360.459 a 61, 360.515, 360.554 a 59, 360.620, 360.640 a 42, 360.644 y 45, 360.661, 360.678, 360.767 a 90, 360.831 a 33, 360.945, 362.062 a 65, 362.067 y 68, 363.853 y 54, 366.913 y 14, 367.785, 368.109 al 15, 369.192 y 93, 369.210, 371.513 y 372.906, se anuncia al público, por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme

a lo prevenido en la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 4 de septiembre de 1930. El Director general, Luis Robles.

(Núm. 1.853)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 18 del pasado junio, con sanción del Pleno en sus sesiones del 28 de julio y 2 de agosto, celebrar subasta pública para contratar la adquisición de 6.250 sillones de madera, con asiento de paja, para servicio de los Colegios electorales, con sujeción a los pliegos de condiciones formulados al efecto y por importe total de 46.875 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente como fianza provisional la cantidad de 2.343,75 pesetas en la Caja general de Depósitos en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.687,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 18 de octubre de 1930, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos



los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1930.  
El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de adquisición de sillares para los Colegios electorales.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de 6.250 sillares para servicio de los Colegios electorales anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo dicha adquisición con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con baja de ... tanto por 100 —en letra— en el precio tipo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente).

(E.—435)

#### Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de agosto último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un edificio destinado a Imprenta Municipal, en el solar número 19 de la calle de la Concepción Jerónima.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 13 de septiembre de 1930.  
El Secretario, M. Berdejo.

(E.—452)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### CARABANCHEL BAJO

La Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 11 del actual, ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Consistorial, para la celebración de la subasta de las obras de alcantarillado tubular de las calles de Almodóvar, con desagüe por Matilde Hernández, y San Nicolás con desagüe por el Camino del Rey, siendo el tipo de la misma el de 15.172,06 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría municipal, desde el siguiente día al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior hábil en que aquélla haya de tener lugar, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde, en la forma que preceptúa el artículo 15 del Reglamento de dos de Julio de 1924.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 758,60 pesetas. La fianza definitiva será de 1.517,25 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, procediéndose a su apertura en la forma que establecen las reglas 8.ª 9.ª y 10.ª del mencionado artículo 15 del Reglamento de contratación municipal.

El proyecto con los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta el anterior al de la subasta durante las horas de oficina.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto del remate licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Y para que conste expido el presente, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carabanchel Bajo, 12 de septiembre de 1930.—El Secretario, Medardo Alonso.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado tubular de las calles de Almodóvar y San Nicolás».

D ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, de las obras de alcantarillado tubular de las calles de Almodóvar, con desagüe por la de Matilde Hernández, y San Nicolás con desagüe por el Camino del Rey, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a dichas condiciones (aquí la proposición en esta forma; por los precios tipos o con la baja de ... por 100—en letra— en los precios tipos).

Carabanchel Bajo ... de ... de 1930  
(Firma del proponente).

(E.—448)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA  
El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1931, queda expuesto al público aquel documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Santa María de la Alameda, a 6 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Angel García.

(Núm. 1.873)

### PEZUELA DE LAS TORRES

El padrón cobratorio del cánon de la Dehesa, a favor de fondos municipales correspondiente al actual año 1930, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres, a 8 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Honorato Fernández.

(Núm. 1.888)

### VALDEAVERO

Las listas cobratorias de la contribución urbana de este término para el próximo año 1931, se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, a 9 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Juan Francisco Garrido.

(Núm. 1.896)

### PAREDES DE BUITRAGO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el próximo año de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, a 6 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Sandalio Sanz.

(Núm. 1.882)

### PAREDES DE BUITRAGO

Las listas cobratorias sobre la contribución de edificios y solares formadas para efectos tributarios, durante el ejercicio de 1931 quedan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, a 4 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Sandalio Sanz.

(Núm. 1.876)

### VILLANUEVA DE PERALES

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las listas cobratorias de edificios y solares de este término, para el año próximo de 1931, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villanueva de Perales, 8 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Antonio Herranz.

(Núm. 1.877)

### OTERUELO DEL VALLE

El día 27 de septiembre actual, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, tendrán lugar las subastas de pastos siguientes:

1.ª A las once horas, del monte «Cantero de la Compuerta», en 484 pesetas.

2.ª A las doce horas, del monte «Tercio de Santa Ana» y otros, en 1.100 pesetas; y

3.ª A las trece horas, del monte «Laderas y Dehesa Boyal», en 900 pesetas.

Las proposiciones habrán de ser por pliegos cerrados, y con arreglo al modelo que se inserta a continuación, extendidas en papel de la clase 6.ª.

Oteruelo del Valle, 6 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Marcelino Martín.

#### Modelo de proposición

D ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe de clase ... enterado del anuncio de subasta de fecha ..., para el aprovechamiento de pastos del monte ..., ofrece por el mismo ... pesetas, (en letra), y cumplir las condiciones del pliego.

(Fecha y firma)

(Núm.—1 920)

(E.—456)

### RASCAFRIA

El día 28 del actual, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal que le sustituya, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, las subastas siguientes:

1.ª A las diez horas, de pastos del monte «Dehesa Boyal» en 3.000 pesetas.

2.ª A las once horas, de pastos del monte «Soto de Arriba», en 1.500 pesetas.

3.ª A las doce horas, de pastos del monte «Tras las fuertes», en 175 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto todos los días laborables, y las proposiciones serán hechas por pliegos cerrados.

Rascafría, 8 de septiembre de 1930.  
El Alcalde, Gil Bejar.

#### Modelo de proposición

D ..., vecino de ... con cédula personal de ... que exhibe, enterado del anuncio de subasta de fecha ..., para el aprovechamiento de ..., ofrece por el citado aprovechamiento ..., pesetas (en letra), y cumplir las condiciones del pliego.

(Fecha y firma)

(Núm. 1.919)

(E.—445)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### CHAMBERI

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio universal de quiebra de la sociedad cooperativa de crédito «Banco Matritense», se ha acordado convocar a la continuación de la junta de acreedores de dicha quiebra, que tuvo efecto el día veinte de marzo del corriente año, quedando aplazada por acuerdo la misma, y señalar para ello el día veinte de octubre próximo, a las cuatro de su tarde en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.



Y como del texto del referido acuerdo tomado en la indicada junta del día veinte de marzo último, se desprende la necesidad de que en la convocatoria conste la ponencia de la Sindicatura, se ha propuesto por la misma la fórmula siguiente:

**Primera**

Convocar en la fecha que el Juzgado señale a la continuación de la junta de acreedores, de la quiebra necesaria del «Banco Matritense», que tuvo efecto el día veinte de marzo del corriente año, quedando aplazada por acuerdo de la misma.

**Segunda**

Como objeto de ella, el de adoptar acuerdo para que los acreedores contribuyan por ahora al sostenimiento de todos los gastos de orden judicial y extrajudicial que se hayan causado y se causen en lo sucesivo a la Sindicatura con el importe de un dividendo pasivo sobre los créditos en cuantía del seis por ciento de los mismos, que se satisfará por los titulares de tales créditos en el plazo improrrogable de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se tome el acuerdo.

**Tercera**

Que la junta acuerde, así mismo los apercibimientos y sanciones que han de imponerse a los acreedores que dejen incumplido el acuerdo de aquella que se considerará obligatorio para todos los titulares de créditos.

Y para conocimiento de los acreedores de la repetida quiebra del «Banco Matritense», a los fines procedentes, expido el presente en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
P. S.  
Luis Llana

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Mario Jiménez Laá

(A.—1.654)

**HOSPITAL**

A los pacientes más próximos de Florentino Andrés Pérez de treinta y cinco años de edad, soltero, mozo de estación de M. Z. A. domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaró número 6, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Monte-Lacoste y Aragón para recibir declaración e instruirles de los hechos que la ley les concede en causa por suicidio del Florentino Andrés Pérez instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 466 de 1930.

Madrid, 3 de septiembre de 1930.—  
El Secretario, Juan Conte Lacoste.

**CENTRO**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha ocho del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por D. Antonio Paig y Ruiz de Velasco, contra D.ª Feiisa López Iglesias,

sobre pago de dos mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez una casa sita en Vallecas, señalada con el número ocho antiguo y doce moderno de la calle de Ramón y Cajal, compuesta de planta baja y principal, comprensiva la primera de tres habitaciones, escalera y patio, en el que hay un pozo y gallinero, y la segunda de tres habitaciones y una azotea.

Cuya subasta tendrá lugar el día diecisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la casa número uno, de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Dicha casa sale a subasta por la suma de seis mil pesetas, precio convenido en la escritura de préstamo otorgada ante el Notario D. Dimas Adánz y Horcajuelo, en diez de julio de mil novecientos veinticinco.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas seis mil pesetas.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares que se refiere a la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
P. S.,  
José Hurtado

V.º B.º  
Rodrigo

(A.—1.653)

**PALACIO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este distrito de Palacio, en el día de hoy, se ha acordado llamar por medio del presente a Elisa Muñoz Toimil, de veintinueve años de edad, de estado soltera, natural de Candelario, hija de José y Modesta, domiciliada últimamente en el número 14 de la calle del Ancora, para que comparezca ante el referido Juzgado de instrucción, Secretaría de D. Juan Infante, para recibirla declaración y ser reconocida por el Médico forense hasta la sanidad, en sumario instruido con el número 415 de 1930, por lesiones, y al propio tiempo, por medio del presente, se la instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a 25 de agosto de 1930.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de instrucción, José González Llana.

(B.—1.432)

**LATINA**

Salas Criado (R sa), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Salustiano y de Victoria, domiciliada últimamente en la calle de Mariano Carderera, número 2, procesada por el delito de injurias, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina. Secretaría del Sr. García Inés, en sumario número 507 926, para requerir a a fin de que designe el punto donde ha de cumplir la pena de seis meses de destierro a la distancia de 150 kilómetros de esta Corte.

Madrid, 26 de agosto de 1930.—El Secretario, Juan García Inés.—Domingo Teruel.

(B.—1.444)

**BUENAVISTA**

Espinosa del Olma (Juan), de veintiséis años, soltero, hijo de Ulpiano y de Juana, natural de Burgos, sin oficio ni domicilio, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para recibirle declaración como inculpado en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, con el número 641 de 1930.

Madrid, 19 de agosto de 1930.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

(B.—1.446)

**CHAMBERÍ**

**EDICTO**

En el juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Eduardo Díaz Agero y Ojeto, que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, por providencia de esta misma fecha, se ha mandado sacar a la venta nuevamente, en pública subasta, por primera y sin suplir, previamente, la falta de títulos, la finca embargada al concursado, consistente en

Un edificio que fué mercado con el nombre de «Transmira», hoy gimnasio y escuela municipal, situado en el barrio de Pozas, de esta Corte, lindando: por las calles interiores o de servicio particular denominada De Solares, Hermosa y Pasaje de Va deoíl as, teniendo la fachada principal a este último, midiendo una extensión superficial de seiscientos ochenta y cinco metros y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ochocientos veinticuatro pies y treinta y dos décimos; constando de planta de sótano, principal y sotabanco. La descripción del inmueble con más detalles consta de un testimonio notarial y de la tasación del perito, que estarán de manifiesto para aquellos que quieran tomar parte en el remate.

Para la celebración de esta subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el de doscientas sesenta y un mil ochocientas siete pesetas en que ha sido tasado el inmueble por el Arquitecto D. Eugenio Hernán Gómez.

**Segundo**

Que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes

de esa cantidad, y para realizarlas habrá de depositarse, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquella.

**Tercero**

La finca sale a subasta sin suplirse, previamente, la falta de títulos de propiedad, y por tanto antes del otorgamiento de la escritura de venta, y el rematante ha de cumplir lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento tres del Reglamento de la ley Hipotecaria.

**Cuarto**

Aquellos gravámenes que afecten al inmueble que tengan el carácter de anteriores o preferentes al embargo decretado en este juicio universal que produce la enajenación, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Antonio Sánchez  
Javier Elola

(A.—1.656)

**HOSPICIO**

**EDICTO**

Por el presente, que en cumplimiento de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte se insertará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines de la regla segunda del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se hace saber que a dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda ha correspondido una solicitud deducida por el Procurador D. Antonio Guisasaola, en nombre de D. José María Requena, casado con doña María del Carmen Lázaro Alvarz Abogado y vecino de Madrid, con domicilio en la casa número dos del paseo de Santa María de la Cabeza, manifestando sustancialmente que por escritura pública otorgada en esta Capital ante el Notario de la misma D. Teobio Gimeno Bayón, el día doce de junio de mil novecientos veintitrés, adquirió su representado por compra a la excelentísima señora Marquesa de Manzanedo, la finca que se expresará, pero que al ir a inscribir su título de dominio en el Registro de la Propiedad se encontró con la sorpresa de no poder realizarlo por que si bien la señora Marquesa de Manzanedo era en efecto propietaria de una mayor extensión de terreno del que la parcela que se dirá se segregó es a mayor extensión de terreno, es la participación que en otra de mayor extensión aún corresponde a dicha señora Marquesa proindiviso con la desaparecida Compañía del ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz y de Almorhón a las Minas de Bélmex, y que si bien era cierto que la división material de la aludida finca total entre sus dos dueños, la expresada Marquesa y dicha Compañía, estaba realizada de hecho, puesto que dicha empresa ocupó ya de antiguo su participación, no lo está sin embargo de derecho, puesto que no consta en documento alguno ni mucho menos en el Registro de la Propiedad.

**Finca**

Un terreno sito en esta Corte, dentro de su zona de Eusanche, sitio llamado de las Jaboneras o de los Garbanzales, que según medidas recientes tiene cuarenta y nueve mil cuatro-



cientos noventa pies y noventa décimas de pie cuadrado, equivalentes a tres mil ochocientos cuarenta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados, y linda: por el Oeste en línea de ciento cuarenta y cuatro metros noventa decímetros, con terrenos de la Sociedad «Babel y Nervión»; por el Norte, en línea de treinta y dos metros sesenta decímetros, con camino antiguo; por el Este, en línea de ciento diecisiete metros diez centímetros, con terreno propio del señor Ruano, y por el Sur, en línea de treinta y tres metros veinte centímetros, con terreno de la línea de circunvalación, cuya parcela de terreno, sobre la que no pesa gravamen alguno, esta formada por segregación de otra mayor.

Y habiéndose solicitado por el demandante que se declare justificado el dominio de la expresada finca, en providencia de este día, se ha acordado citar a todas las personas que tengan cualquier derecho real sobre dicho terreno y admitirles las pruebas pertinentes que ofrezcan en el término de ciento ochenta días, y se convoca por medio del presente a cualquier persona a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, uno, de esta Corte, a solicitar los derechos de que se crean asistidos.

Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
P. S.

Emilio Esteban  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Abarrátegui

(A.—1.655)

Cermeño Esteban (Ubaldo) natural de Arévalo (Ávila), hijo de Casimiro y de Laureana, casado, vendedor, de cuarenta y cuatro años de edad, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Mesoneros Romanos, 16, piso segundo, y es de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno y viste de artesano comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma Capital, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 173 de 1929, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de agosto de 1930.—El Secretario, José María de Antonio.

(B.—1.451)

#### HOSPITAL

Jacques de M. Ouanou, natural de Uzès le duc (Francia), de estado casado, profesión representante, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del General Lacy, 38, segundo, procesado por estafa, en causa número 109 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicha causa, bajo apercibi-

bimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de agosto de 1930.—El Secretario judicial, P. S., Cándido Rodríguez.—Manuel E. Escobar.

(B.—1.450)

#### CENTRO

Casado Laguna (José), natural de Andújar, estado soltero, profesión viajante, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de María Luisa, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, camino de Valderrivas, número 16, procesado por malversación, en causa número 331 de 1926 comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena de destierro que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 27 de agosto de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—1.448)

#### NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgon, Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para obtener la declaración de herederos abintestato, en favor de sus sucesores del fallecido en Sevilla la Nueva, el trece de abril último, D. José María Benito Batanero, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de D. Francisco y de doña Juana, natural y vecino de dicha Villa, falleciendo sin otorgar testamento, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes. Solicitan su herencia su hermano de

doble vínculo D. Braulio Julio Benito Batanero y doña Felisa Benito Sánchez ésta en representación de su padre natural, ya fallecido, don Lorenzo Benito Batanero, hermano también de doble vínculo del causante.

Y en proveído de esta fecha he acordado expedir el presente, como lo verifico, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del D. José María Benito Batanero, fallecido, como queda dicho, sin testar, que los que la solicitan, para que, en el término de treinta días, comparezcan, reclamándola ante este Juzgado.

Dado en Navalcarnero, a primero de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Valentín Ortiz

Luis O. de Rozas

(A.—1.652)

Sánchez Fernández (Julio), de treinta y tres años casado, torero, natural y vecino de Escalona (Toledo), domiciliado últimamente en Escalona, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia, acordada en sumario por lesiones.

Navalcarnero, 2 de septiembre de 1930.—El Secretario, Valentín Ortiz.

(Núm. 1 842)

(B.—1.487)

#### EL CORONEL INGENIERO COMANDANTE DE LA PLAZA DE MADRID

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte primera subasta pública y local y urgente en virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 28 de Agosto próximo pasado, para la ejecución de las obras que comprende

el Proyecto de reforma del pabellón de dementes del Hospital Militar de Carabanchel, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario del Ejército, Interventor del Material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 29 del actual, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio del Ejército), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el Proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en esta primera subasta, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas desde el día 19 del corriente mes al 28 del mismo ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de contrata de estas obras que, con exclusión del complementario, asciende a la cantidad total de 94.775 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 4.738,75 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo del Ejército aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L., número 57), ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L., número 123) y demás disposiciones complementarias, admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 31 de Diciembre de 1928, publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ejército, número 6, de 9 de Enero de 1929, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de la clase 8.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corres-

ponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas a por mayor como al por menor.

Madrid, 18 de septiembre de 1930.  
León Sanohiz.

#### Modelo de proposición

Don F... T... T..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquéllas comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ... expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjero en su caso, y el poder notarial de también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100 manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras, proceden de (se expresarán las fabricas o establecimientos nacionales en donde adquiriere los materiales que ha de suministrar); y la declaración de los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros de los diferentes gremios que emplee en estas así como también el último recibo que acredite el pago de cuotas del retiro obrero y demás documentos, prevenidos en los artículos 5.º y 6.º del pliego general de condiciones.

..., de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente)

(E.—450)

#### GAS-MADRID, S. A.

#### SERVICIO DE OBLIGACIONES AL 6 POR 100

Desde 1.º de octubre próximo se pagará el cupón número 15, a razón de pesetas 15, libre de impuestos, y se reintegrarán los 195 títulos amortizados en el presente año, según detalles que constan en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de 18 de junio último.

Este servicio se efectuará en los Bancos de esta Corte Central, Español de Crédito, Urquijo y Vizcaya y en sus filiales respectivas.

Madrid, 15 de septiembre de 1930.  
El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

(A.—1.651)

ORIA Y GALINDEZ  
JOYERÍA Y PLATERÍA  
OLAVEL 8, Y CARRERA DE SAN JERÓNIMO 1  
MADRID

Imprenta Provincial.—Teléfono 53300